

Fecha de resolución: 15 de febrero de 2010.

Rf.ª: JGFA/cmc

Decreto nº: 15/2010

Asunto: Adjudicación definitiva para la contratación de un equipo de excarcelación a INCIPRESA, S.A.

DECRETO Nº 15/2010:

Visto que mediante Decreto de Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de un equipo de excarcelación, por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Dada la característica del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2010, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Dado que por esta Presidencia se emitió Decreto 112/2009 de fecha 10 de diciembre de 2009, de aprobación de inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Visto que con fecha 10 de diciembre de 2009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2009, mediante Decreto de Presidencia 115/2009, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de tres cámaras de visión térmica, por procedimiento de negociado sin publicidad. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- PEFIPRESA
- INCIPRESA, S.A.
- MSA.

Visto que con fecha 20 de enero de 2009, esta Presidencia adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Aplicaciones en INCIPRESA, S.A., el contrato de suministro para adquisición de un equipo de excarcelación por el precio de 42.571,25 euros y 6.811,40 euros de IVA.

Visto que con fecha 27 de enero de 2009, la adjudicación provisional se notificó al candidato que presentó oferta y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 28 de enero del presente año y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario D. Juan Antonio García Fraile, representante legal de la empresa INCIPRESA, S.A., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe 2.128, 56 de euros constituida en documento contable con número 201000000632.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro para adquisición de un equipo de excarcelación para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo aprobada por Decreto de esta Presidencia fecha 20 de enero de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 28 de enero del presente y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 2232/62303 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a D. Juan Antonio García Fraile, representante legal de la empresa INCIPRESA, S.A. adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato dentro del plazo legal.

Notifíquese a los interesados y dése cuenta en el próximo Pleno del Consorcio.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE DEL CPEIS,

Fdo.: Gustavo Figueroa Cid.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO DEL CPEIS,

Fdo.: Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo.